



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA VENDER EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el art. 313 núm. 3° de la Constitución Política, art. 32 num. 3° de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 075 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

- a- Que el Municipio de Bucaramanga, mediante escritura pública No. 1483 del 8 de mayo de 1951 otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Bucaramanga, adquirió por cesión de la Urbanizadora David Puyana S.A. hoy "URBANAS S.A.", el lote de terreno ubicado en las calles 34, 34 A y 35 entre carreras 43 y 47 del barrio Alvarez Restrepo, de área aproximada de cincuenta y nueve mil ciento noventa y un metros cuadrados con un centimetro cuadrado (59.191,01 m2), identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-80146.
- b- Que mediante escritura pública número 2494 del 31 de julio de 1979 otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Bucaramanga, el Municipio dio en comodato al Centro Comercial de Educación Media Santa Teresita del Nilo Jesús un lote de terreno, que hace parte del lote identificado en el numeral anterior, con un área de dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete centímetros (2.252,67 Mts.2), de acuerdo con plano y medición en sitio, efectuada por la Secretaría de Valorización Municipal, con fecha 15 de Octubre de 1999.
- c- Que de acuerdo con el numeral 3° de la cláusula sexta del contrato de comodato antes citado, el comodatario se obligó a restituir al Municipio el inmueble, previa cancelación de este último del valor de las edificaciones y obras construidas sobre el inmueble.
- d- Que el 31 de julio de 1999 se venció el plazo del comodato, estimándose conveniente la venta del lote, dadas las circunstancias económicas del Municipio que le impiden adquirir las mejoras.

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Autorizar por seis (6) meses al Alcalde de Bucaramanga para enajenar a título de venta con sujeción a la Ley 80 de 1993, el lote de terreno sobre el cual se levantan las mejoras útiles efectuadas por el Centro Comercial de Educación Media Santa Teresita del Niño Jesús, con una área de dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete centímetros (2.252,67 Mts.2) y que forma parte del inmueble de mayor extensión distinguido con la matricula inmobiliaria No. 300-80146 y predial No. 01-02-0252-0172-000 cuyos linderos son los siguientes:



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 055
(Diciembre 21)

DE 19 99

Por el NORTE en extensión de 61,90 Mts. Con la Calle 34A. Por el SUR en extensión 61,51 Mts con el Parque de las Américas. Por el OCCIDENTE en extensión de 38.05 Mts con la Carrera 43.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

Los suscritos Presidente y Secretario (E), del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 055 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA VENDER EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 14 de Diciembre de 1999,

La Secretaria General,

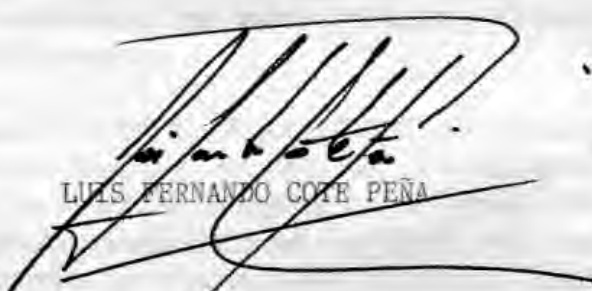

LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE BUCARAMANGA

21 de Diciembre de 1999

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

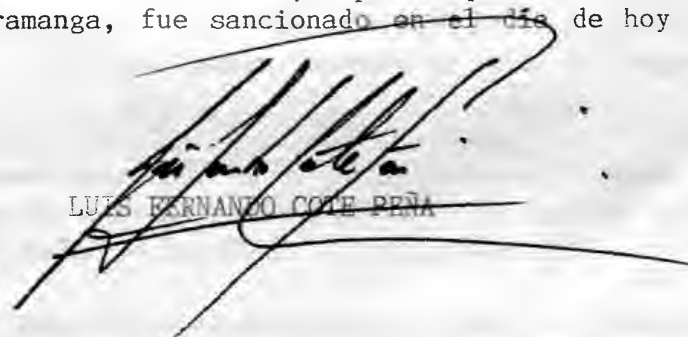

LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 055 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 21 de Diciembre de 1999.

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.